

ENTRADA	29006428 - Ciudad Palma de Mallorca
	2023/29006428/A000000000019
	Fecha: 03/03/2023 12:19:15

**AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA**

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Sr. Director del  
 C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca  
 (29006428)

Cód.Centro: 29006428

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 y 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2023/24.

**A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA**

Curso	Unidades
Tres Años	3
Cuatro Años	3
Cinco Años	3
1º de Educ. Prima.	3
2º de Educ. Prima.	4
3º de Educ. Prima.	4
4º de Educ. Prima.	4
5º de Educ. Prima.	4
6º de Educ. Prima.	4
1º de Educac. Básica Especial (Audición y lenguaje apoyo a la integración)	2
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial apoyo a la integración)	2
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	1

Fecha generación: 03/03/2023 09:18:25

VERIFICACIÓN	tVys6cfQLFRNM/uu4M+dDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/2
BRIONES ARTACHO, MIGUEL			03/03/2023 12:19:05

ENTRADA	29006428 - Ciudad Palma de
	Mallorca
	2023/29006428/A000000000019
	Fecha: 03/03/2023 12:19:15

**B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO**

Conforme a lo establecido en el artículo 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, se reservan:

- 3 plazas en Tres Años, para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

**C) ADSCRIPCIÓN**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en el Centro de su dirección queda adscrito para cursar 1º de E.S.O. al centro I.E.S. Costa del Sol - 29700916. De conformidad con la normativa vigente procederá a informar a los representantes legales del alumnado y a dicho alumnado.

**D) AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Para el curso escolar 2023/24 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 120
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 400  
Número de turnos: 2

**La demanda mínima para el funcionamiento de cada uno de los servicios complementarios es de 10 alumnos o alumnas por centro (Orden de 17 de abril de 2017, Artículo 5).**

**Cuando la puesta en funcionamiento del comedor escolar autorizado dependa de la finalización de actuaciones de infraestructuras, la Dirección del Centro hará pública la fecha de inicio de dicho servicio.**

**E) TRANSPORTE ESCOLAR**

Para el curso 2023/24, el Centro de su dirección está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar.

Delegado/a Territorial

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Cód.Centro: 29006428

Fecha generación: 03/03/2023 09:18:25

VERIFICACIÓN	tVys6cfQLFRNM/uu4M+dDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/2
BRIONES ARTACHO, MIGUEL			03/03/2023 12:19:05